



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 25 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 085 -2016-GRA/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 027-2015-GRA/PRES de fecha 06 de Enero del 2015, mediante el cual se designa como representante del Ministerio de Salud por ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho a la Lic. en Adm. **NANCY MAYLLOR CONTRERAS POMASONCCO**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en ese contexto, se tiene que mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 027-2015-GRA/PRES de fecha 06 de Enero del 2015, se le ha designado a doña **NANCY MAYLLOR CONTRERAS POMASONCCO** como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, el mismo que se debe dar por concluida por las razones precedentemente glosadas; y con esa misma potestad discrecional designarse a la profesora **BENIGNA SOCORRO ARCE HERNANDEZ** como nueva representante;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de



Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Lic. en Adm. **NANCY MAYLLOR CONTRERAS POMASONCCO**, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, expresándosele el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución a la profesora **BENIGNA SOCORRO ARCE HERNANDEZ**, como representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la profesional citada en el primer artículo del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM;

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, previas las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)